



Resolución
0637/2020

Expediente
9918/020

Acta N°
2020/0012

VISTO: estas actuaciones elevadas por la Subdirección General Programática, referidas a la solicitud de modificación del Reglamento General de Convenios, aprobado por Resolución de Directorio N° 3715/2019 de fecha 18 de diciembre de 2019;

CONSIDERANDO: I) que la referida Subdirección General informa que al momento de iniciar la aplicación del nuevo Reglamento se verificó la necesidad de clarificar la redacción de algunos artículos, considerados vitales para la gestión de los Convenios, siendo los Artículos Nos. 45, 48, 49, 50, 52 y 53;

II) que al respecto, manifiesta la necesidad de modificar dichos Artículos, a fin de no generar ambigüedades en la interpretación del texto de dicho Reglamento, y para una mayor explicitación de los acuerdos alcanzados en el marco del espacio de trabajo con las Organizaciones de la Sociedad Civil;

III) que la modificación planteada fue acordada con las Direcciones de los diferentes Programas de la Subdirección General Programática y la Dirección General;

IV) que en función de ello, se eleva de fojas 6 a 9 de las presentes actuaciones, el texto propuesto para la redacción de los artículos a modificar;

V) que se debería de establecer que, en lo que no se modifica se mantiene en todos sus términos el texto del Reglamento General de Convenios aprobado por Resolución de Directorio N°3715/2019;

VI) que según surge de las actuaciones, la Subdirección General de Gestión Territorial avala en todo sentido las modificaciones de los artículos propuestas;

VII) que estas Autoridades en virtud de lo informado, entienden pertinente adoptar las medidas administrativas tendientes a resolver conforme lo solicitado y sugerido;

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el Artículo 7, literal B) de la Ley 15.977;

EL DIRECTORIO DEL INSTITUTO DEL NIÑO Y ADOLESCENTE DEL URUGUAY

RESUELVE:

1º) MODIFÍCANSE los Artículos Nos. 45, 48, 49, 50, 52 y 53 del Reglamento General de Convenios, aprobado por Resolución de Directorio N° 3715/2019 de fecha 18 de diciembre de 2019, los que quedarán redactados en los términos propuestos de fs. 06 a 09 de estos obrados, y que pasan a formar parte del presente Acto Administrativo.

2º) ESTABLÉCESE que en lo que no se modifica, se mantiene en todos sus términos el texto del Reglamento General de Convenios aprobado por Resolución de Directorio N°3715/019.

3º) COMÉTESE a las Direcciones Departamentales la notificación de las Entidades en convenio con el Instituto que se encuentren en su órbita.

4º) COMÉTESE a Comunicación Institucional en coordinación con las Subdirecciones Generales de Gestión Territorial y Programática, la inclusión de los artículos modificados en el presente acto administrativo al texto del Reglamento General de Convenios, para su difusión, edición, publicación y distribución del mencionado Reglamento, así como su publicación en la página web del Instituto y en el SINTRA.

5º) COMUNÍQUESE a Dirección General, Subdirección General de Gestión Territorial, y a la División Comunicación Institucional a los efectos dispuestos en el numeral que antecede. Hecho, **siguiente** a la Subdirección General Programática para coordinación de lo dispuesto en el Numeral 4º), registros correspondientes y demás efectos pertinentes.

VA/FG/NI/FA

Fecha Acta: 11/03/2020 - Numero Acta: 2020/0012

A.S. Dardo Rodríguez
DIRECTOR
INAU

J.C. Marisa Lindner
PRESIDENTA
INAU